

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 13 DE JUNIO DE 2025

SEÑOR(ES) SERVICIOS COTON S.R.L. TEL: 45718786
AV. ALBARELLOS 2654
C.P.: 1419 - CAPITAL FEDERAL
T.E.: 49517340

ORDEN DE COMPRA N° 250/2025
EXPEDIENTE N° 1.306.798/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 180/2025
DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.621/2025
DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
2	3	IDEM REGLON 1 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00.	535.300,00	1.605.900,00
3	3	IDEM REGLON 1 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
4	3	IDEM REGLON 1 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato. Importe mensual: \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
6	3	IDEM REGLON 5 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
7	3	IDEM REGLON 5 Del séptimo al noveno mes del contrato	548.600,00	1.645.800,00
		TRANSPORTE A FS 2		11.370.345,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		11.370.345,00
7		Importe mensual: \$ 548.600,00		
8	3	IDEM REGLON 5 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
9	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 3, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual; \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
10	3	IDEM REGLON 9 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
11	3	IDEM REGLON 9 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
12	3	IDEM REGLON 9 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
13	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 4, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
14	3	IDEM REGLON 13 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
15	3	IDEM REGLON 13 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
16	3	IDEM REGLON 13 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
17	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 5, instalado en el edificio sito en Lavalle N° 1220, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la	530.000,00	1.590.000,00
		TRANSPORTE A FS 3		27.704.580,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		27.704.580,00
17		fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00		
18	3	IDEM REGLON 17 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
19	3	IDEM REGLON 17 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
20	3	IDEM REGLON 17 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
21	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
22	3	IDEM REGLON 21 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
23	3	IDEM REGLON 21 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
24	3	IDEM REGLON 21 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
25	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en Talcahuano N° 490, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
26	3	IDEM REGLON 25 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
27	3	IDEM REGLON 25	548.600,00	1.645.800,00
		TRANSPORTE A FS 4		44.013.570,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 3		44.013.570,00
27		Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00		
28	3	IDEM REGLON 25 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
29	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra si esta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
30	3	IDEM REGLON 29 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
31	3	IDEM REGLON 29 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
32	3	IDEM REGLON 29 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
33	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra si esta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00	530.000,00	1.590.000,00
34	3	IDEM REGLON 33 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
35	3	IDEM REGLON 33 Del séptimo al noveno mes del contrato. Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
36	3	IDEM REGLON 33 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
37	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 3, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Ju-	530.000,00	1.590.000,00
		TRANSPORTE A FS 5		60.347.805,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 4		60.347.805,00
37		lio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses.		
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00		
38	3	IDEM REGLON 37 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
39	3	IDEM REGLON 37 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
40	3	IDEM REGLON 37 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
41	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 4, instalado en el edificio sito en Uruguay N° 714, C.A.B.A., dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses.	530.000,00	1.590.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 530.000,00		
42	3	IDEM REGLON 41 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 535.300,00	535.300,00	1.605.900,00
43	3	IDEM REGLON 41 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 548.600,00	548.600,00	1.645.800,00
44	3	IDEM REGLON 41 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 562.315,00	562.315,00	1.686.945,00
45	3	Servicio de guardia permanente de los once (11) ascensores electromecánicos, instalados en los edificios sitios en Lavalle N° 1220, Uruguay N° 714 y Talcahuano N° 490, C.A.B.A., dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a partir del 1° de Julio de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses.	3.315.755,00	9.947.265,00
		Del primer al tercer mes del contrato Importe mensual: \$ 3.315.755,00		
46	3	IDEM REGLON 45 Del cuarto al sexto mes del contrato Importe mensual: \$ 3.348.870,00	3.348.870,00	10.046.610,00
		TRANSPORTE A FS 6		91.808.970,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 5		91.808.970,00
46				
47	3	IDEM REGLON 45 Del séptimo al noveno mes del contrato Importe mensual: \$ 3.432.490,00.	3.432.490,00	10.297.470,00
48	3	IDEM REGLON 45 Del décimo al décimo segundo mes del contrato Importe mensual: \$ 3.526.100,00	3.526.100,00	10.578.300,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				112.684.740,00
				NETO
SON: PESOS CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA				
ORGANISMO SOLICITANTE: INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SITO EN LAVALLE N° 1220, C.A.B.A. TEL: 4379-1368 E-MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)				
SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====				
ESTARA A CARGO DEL ARQ. MARCELO DE ROSA -LAVALLE 1220, PISO 13°-. TEL: 4379-1368 E MAIL: cncivil.intendencia@pjn.gov.ar				
LUGAR DE TRABAJO: INDICADO				
NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.				
LOS REGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.				
NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODFA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 55.148.775,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 57.535.965,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



[Handwritten signature]

Maria Sol...
SUBDIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO